

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2014 por la que se adhieren dos entidades financieras al convenio de colaboración para la bonificación de los costes de financiación de las inversiones de las microempresas de Galicia titulares de préstamos inferiores o iguales a 25.000 €, con fondos del Instituto de Crédito Oficial (ICO), suscrito entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), las entidades financieras adheridas y las sociedades de garantía recíproca (Programa Microcréditos).*

El Consejo de Dirección del Igape, en su reunión de 27 de marzo de 2014, acordó por unanimidad de sus miembros asistentes la aprobación de las bases reguladoras de las ayudas del Igape para la bonificación de los costes de la financiación de las inversiones de las microempresas de Galicia, titulares de préstamos inferiores o iguales a 25.000 € con fondos del Instituto de Crédito Oficial (ICO), instrumentadas mediante convenio de colaboración entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), las entidades financieras y las sociedades de garantía recíproca (Programa Microcréditos). Dichas bases se publicaron mediante la Resolución de 26 de mayo de 2014 (DOG nº 103, de 2 de junio).

Junto con el texto de dichas bases se publicó la relación de las entidades financieras que se adherieron al convenio.

Habiéndose ratificado con fechas 5 y 25 de junio de 2014, respectivamente, la adhesión de las entidades financieras Banco Santander, S.A. y Caixabank, S.A., procede hacerlo público.

Por lo que antecede, en virtud de las facultades que tengo conferidas mediante el artículo 12.a) de la Ley 5/1992, de 10 de junio, de creación del Instituto Gallego de Promoción Económica, y del artículo 11.1.a) del Decreto 317/1992, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento del Igape,

#### RESUELVO:

Único. Añadir las entidades financieras Banco Santander, S.A. y Caixabank, S.A. a la relación de entidades financieras adheridas al convenio de colaboración para la bonifica-



ción de los costes de la financiación de las inversiones de las microempresas de Galicia, titulares de préstamos inferiores o iguales a 25.000 €, con fondos del Instituto de Crédito Oficial (ICO), firmado el 26 de mayo de 2014.

Santiago de Compostela, 10 de julio de 2014

Javier Aguilera Navarro  
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

